

DECRETO EXENTO N° 971 /

PARRAL, Abril 06 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por traslado de caso social (Stefany Ortiz), a Hospital Regional, el día 06 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06 de Abril del 2009 Hora: 08:00 Hrs. - Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: Traslado de caso Social a Hospital regional de Talca (Stefany Ortiz)

Funcionario: Alejandro Tapia-Gutiérrez.

Lugar: Talca

Vehículo: Jeep



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° 1
 Con Pernoclar N° _____
 De Faena N° _____



Vº Bº Jefe de Finanzas